

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CARRERA DE PSICOPEDAGOGÍA



TEMA:

RUTAS Y PROTOCOLOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD EN LA UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL REYES” EN EL PERIODO EDUCATIVO 2020-2021

Trabajo de Grado previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación,
especialidad Psicopedagogía

AUTOR(A):

Dilan Joel Cadena Zamboni

DIRECTOR(A):

MSc. Mayra Karina Pabòn Ponce

Ibarra, 2023



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	DE	172610530-5	
APELLIDOS Y NOMBRES:	Y	Cadena Zamboni Dilan Joel	
DIRECCIÓN:	"La Libertad" – Tabacundo – Pedro Moncayo		
EMAIL:	djcadenaz@utn.edu.ec		
TELÉFONO FIJO:	-----	TELF. MOVIL	0961733468

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	Rutas y protocolos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad en la unidad educativa "Daniel Reyes" en el periodo educativo 2020 - 2021
AUTOR (ES):	Cadena Zamboni Dilan Joel
FECHA: AAAAMMDD	08 de agosto de 2021
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	Licenciatura en Psicopedagogía
ASESOR /DIRECTOR:	MSc. Pabón Ponce Mayra Karina

2. CONSTANCIA

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 10 días del mes de Julio del 2023

EL AUTOR:


.....
Dilay Joel Cadena Zamboni

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Ibarra, 8 de Agosto de 2021

MSc. Karina Pabón

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICA:

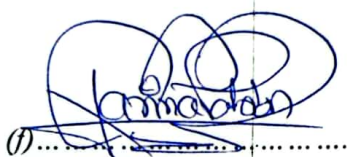
Haber revisado el presente informe final del trabajo de titulación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología (FECYT) de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



(f)
MSc. Karina Pabón
C.C.: 1003451422
DIRECTOR (A)

APROBACION DEL TRIBUNAL

El tribunal Examinador del trabajo de titulación "Rutas y protocolos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad en la Unidad Educativa "Daniel Reyes" en el periodo educativo 2020 - 2021" elaborado por Cadena Zamboni Dilan Joel., previo a la obtención del título de Licenciatura en Psicopedagogía, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Universidad Técnica del Norte:



MSc. Karina Pabòn

DIRECTOR (A)



MSc. Ramiro Núñez

OPOSITOR (A)



MSc. Jessy Barba

OPOSITOR (A)

DEDICATORIA

A mi madre Aura quien con su amor, paciencia y esfuerzo me ha permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, responsabilidad y valentía.

A mis hermanos Camilo, Eduardo, Gabriel y mi hermana Angelica por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

AGRADECIMIENTO

A mis compañeros y amigos cuyo apoyo y motivación fueron fundamentales para la continuidad de mis estudios.

Agradezco además a todos los docentes que formaron parte no solo de mi formación profesional, sino también fomentaron valores de respeto, empatía, empoderamiento personal, responsabilidad y corresponsabilidad social.

Además, dirijo ese apartado a MSc. Karina Pabón, quien, no solo encabezó la tutoría de la presente investigación, sino que ha acompañado desde los inicios el proceso de mi formación profesional emocional y académicamente.

RESUMEN

Las rutas y protocolos para el abordaje de necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad es un proceso de gran importancia en las unidades educativas, que son llevadas a cabo principalmente por el Departamento de Consejería Estudiantil. Por ello la presente investigación tiene como objetivo general el describir el cumplimiento de estas rutas y protocolos en estudiantes con Necesidades Educativas Especiales ya sean asociadas o no a una discapacidad en la Unidad Educativa “Daniel Reyes” en la cual se hará el estudio en base a encuestas y entrevistas a docentes, tutores legales y al personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) para la cual se obtuvo como muestra a docentes, tutores legales y psicólogos educativos de la Institución. La investigación se realizará con un enfoque mixto y de alcance descriptivo y propositivo. En los resultados más relevantes se encuentra que la Institución no cuenta con una ruta establecida para la atención a casos de Necesidades Educativas Especiales, hablando desde otra perspectiva la atención que se brinda está basado en los ejes de acción del DECE propuestos por el Ministerio de Educación, esto incluye todo el proceso de detección, intervención, seguimiento y evaluación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, lo que ocasiona esto es la carencia en comunicación e involucramiento entre los entes que forman parte de la formación de los estudiantes.

Palabras Clave: Rutas y Protocolos, Necesidades Educativas especiales, detección, intervención, seguimiento, evaluación.



ABSTRACT

The routes and protocols for addressing special educational needs associated or not with a disability is a process of great importance in educational units, which are carried out mainly by the Student Counseling Department. This research describes the fulfillment of these routes and protocols in students with Special Educational Needs, whether or not they are associated with a disability in the "Daniel Reyes" Educational Unit in which the study will be carried out based on surveys and interviews with teachers, legal guardians and staff of the Department of Student Counseling (DECE) for which teachers, legal guardians and educational psychologists of the Institution were obtained as a sample. The research will be carried out with a mixed approach and a descriptive and purposeful scope. In the most relevant results, it is found that the Institution does not have an established route to attend to cases of Special Educational Needs. From another perspective, the attention provided is based on the DECE axes of action proposed by the Ministry of Education. This includes the entire process of detection, intervention, monitoring, and evaluation of students with Special Educational Needs, which causes this is the lack of communication and involvement between the entities that are part of the students' training.

Keywords: Routes and Protocols, Special Educational Needs, detection, intervention, follow-up, evaluation.

Reviewed by Victor Raúl Rodríguez Viteri

INDICE DE CONTENIDOS	x
INTRODUCCIÓN	1
Objetivos de la Investigación	2
Objetivo General.....	2
Objetivos Específicos	2
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO	3
1.1 Educación Especial	4
1.2 Educación Inclusiva.....	6
1.3 Derecho a la Educación	6
1.3.1 Marco Legal Internacional de la Educación Especializada	7
1.3.1.1 Informe Warnock.....	7
1.3.1.2. Declaración de Salamanca y Marco de Acción.....	8
1.3.2. Marco Legal Nacional de la Educación Especializada	8
1.4. Necesidades Educativas Especiales Asociadas o no a la Discapacidad.....	9
1.4.1. Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil.....	10
1.4.1.1. Consejo Directivo Escolar o Consejo Ejecutivo	10
1.5. Rutas y Protocolos.....	11
1.5.1. Protocolo de atención a Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad	12
1.5.1.1 Promoción y prevención	12
1.5.1.2. Detección.....	13
1.5.1.3. Intervención y Derivación	14
1.5.1.4 Seguimiento	15
CAPITULO II: MATERIALES Y MÉTODOS	17
2.1. Tipo de Investigación.....	17
2.2. Método de Investigación.....	17
2.2.1. Método Sintético	17
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación	17
2.3.1. Encuestas	17
2.3.2. Entrevistas	18
2.4. Participantes.....	18
CAPITULO III: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	19
CAPITULO IV: PROPUESTA	29
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
CONCLUSIONES	35

RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS.....	41

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1</i>	20
<i>Tabla 2</i>	21
<i>Tabla 3</i>	22
<i>Tabla 4</i>	23
<i>Tabla 5</i>	24
<i>Tabla 6</i>	25
<i>Tabla 7</i>	26
<i>Tabla 8</i>	27
<i>Tabla 9 (Ficha de derivación)</i>	34.

INDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: (Clasificación de las Necesidades Educativas Especiales)</i>	4
<i>Ilustración 2: (Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas)</i>	10
<i>Ilustración 3: (Ejes de acción del DECE)</i>	12
<i>Ilustración 4: (Ruta y protocolos de estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad)</i>	19
<i>Ilustración 5: (Rutas de atención de Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas a una discapacidad)</i>	33
<i>ilustración 6: (Encuesta para Docentes)</i>	41
<i>Ilustración 7: (Entrevista para Psicólogos Educativos)</i>	42
<i>Ilustración 8: (Entrevista para Docentes)</i>	43
<i>Ilustración 9: (Entrevista para Tutores Legales)</i>	44

INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca conocer cómo se ejecutan las normativas en atención a estudiantes que presenten algún tipo de Necesidad Educativa Especial ya sea asociada o no a una discapacidad. Apoyándose así en el sustento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el decreto de Salamanca, el informe realizado por el “comité de investigación sobre la educación de los niños y jóvenes deficientes” denominado Informe Warnock, así también se postula con ayuda de los distintos documentos de diferentes investigaciones y módulos presentados por el Ministerio de Educación.

La educación especial toma gran importancia en el universo educativo mundial con la delcaración de Salamanca y su marco de acción en cuanto a las Necesidades Educativas Especiales, al ser una conferencia mundial apoyada por grandes organizaciones como la UNESCO, UNICEF, PNUD y el banco mundial en esta se plantearon una serie de directrices como eje de acción. En esta declaración se menciona que en base a la sobria experiencia de varios países se ha demostrado que la integración de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales se realiza de una manera mucho más favorable y eficaz cuando se cuenta con Instituciones que cuentan con un sistema integral para toda la comunidad educativa (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE ESPAÑA, 1994).

Al hablar de ésto se llega a la idea que en esta declaración se fundieron los cimientos para la correcta aplicación de normas que aseguren el derecho de los niños, niñas y adolescentes que tienen alguna tipo de Necesidad Educativa Especial a una educación integral y de calidad.

Con ésto en mente se recalca que la importancia de conocer el correcto manejo de los casos de estudiantes con una Necesidad Educativa Especial es alta, pues ya sea como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil, docente o representante legal se tiene una responsabilidad y un rol en el correcto desarrollo del estudiante.

Al ser este un proyecto de investigación que se llevó a cabo en la ciudad de Ibarra, más concretamente en la Unidad Educativa “Daniel Reyes”, se espera que sirva como punto de apoyo para los profesionales del DECE que son quienes están encargados de que todo el proceso que conlleva la detección, intervención y seguimiento de una Necesidad Educativa Especial.

Así pues con la información sustentada en los documentos anteriormente mencionados, el siguiente trabajo de investigación se plantea como problema de investigación el describir **¿Cuál es el grado de cumplimiento de las rutas y/o protocolos que maneja la Unidad Educativa “Daniel Reyes” al abordar casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales?**

El MINEDUC (2017) declaro mediante el reglamento general de la LOEI en el Título III del capitulo I que “la Autoridad Educativa Nacional promueve el acceso a personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo” (p. 64).

Con los resultados obtenidos en el presente proyecto se llegó a la conclusión que la ruta que maneja la institución educativa no aborda eficientemente lo que conlleva realizar una atención en un caso de Necesidades Educativas Especiales ya sea asociadas o no a la discapacidad. Por ende se elaboró una propuesta de una ruta para atención a Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad que tiene como objetivo ser un soporte a la ruta utilizada actualmente en la Unidad Educativa “Daniel Reyes” tomando en cuenta aspectos que no se mencionan en la ruta que es aplicada en la institución.

Es por eso que para ello se plantean los siguientes objetivos, en los que se especifica, cómo se irá desarrollando este proyecto de investigación.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Describir el cumplimiento de las rutas y protocolos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad en la Unidad Educativa “Daniel Reyes” en el periodo educativo 2020 – 2021

Objetivos Específicos

- Conocer cómo se ejecutan las rutas y protocolos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad
- Analizar cómo se dan los procesos de intervención generados entre el DECE y docente de curso.
- Proponer una ruta procedimental para que el abordaje de casos de NEE asociadas o no a la discapacidad sea más eficiente.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

Las dificultades en la atención a Necesidades Educativas Especiales se encuentran a nivel mundial y puede deberse a diversas causas.

Porras Vallejo et al. (2008), mencionan que

Las prácticas sociales de clasificación y selección han marcado no solamente la distribución de los roles y del poder entre las personas de cada sociedad, sino también las oportunidades y las posibilidades de que los distintos grupos sociales puedan llegar a ser detentadoras de determinados roles o de una parcela de poder. (p. 33)

Hay que tener en cuenta que una Necesidad Educativa Especial como el título lo indica es asociada a la discapacidad o por el contrario no puede serlo, tomando esto en cuenta puede ser una necesidad transitoria o permanente por lo que llevar a cabo un buen proceso en el desarrollo de las habilidades que necesitan más atención.

Lo primordial en la educación ecuatoriana es que se debe enfocar en desarrollar y potencializar habilidades de los estudiantes con el fin de que cada estudiante se integre y participe en cualquier actividad académica en igualdad de condiciones (MINEDUC, 2016). Atender las necesidades de los estudiantes, entonces, es lo primordial para una buena formación académica que esté centrada en el ejercicio del derecho a una educación plena, para ello se debe construir fuertes cimientos en cuanto a las normativas que precisen que todo el personal de una institución educativa tiene el derecho y el deber de brindar el apoyo necesario, logrando así el desarrollo de la población educativa que más necesite de refuerzo académico, afectivo y cultural.

Cabe destacar que una Necesidad Educativa no necesariamente debe ser tratada como un impedimento y mucho menos hacerse a la idea de que se refiere solamente a estudiantes con discapacidad. La UNESCO (1994, citado en Viloría, 2016) señaló en la declaración de salamanca que: Todas las instituciones deben acoger a todos los niños sin tener preferencias por su condición física, intelectual, social, emocional, lingüística u otras.

Para ello Viloría (2016) formó un pequeño cuadro clasificatorio “general” de las Necesidades Educativas Especiales:

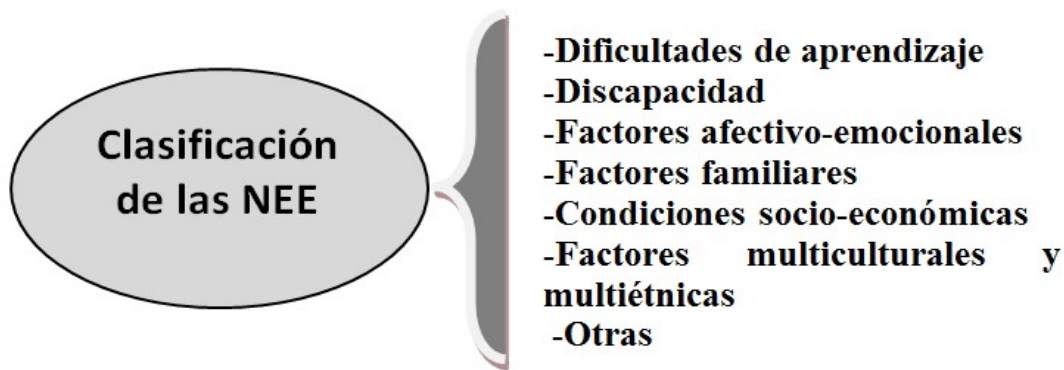


Ilustración 1: (Clasificación de las Necesidades Educativas Especiales) Fuente:

(Viloria, 2016)

En realidad, debe quedar claro que, al presentarse algún caso de Necesidades Educativas Especiales, se debe formar un diagnóstico con todas las partes implicadas (estudiante, DECE, docentes, compañeros, padres de familia) y formar un plan de intervención en el cual todas las partes ayuden. Lo importante es ver ¿Qué tan interesadas están las partes en ayudar al progreso del estudiante en cuestión?

1.1 Educación Especial

La educación especial surge como una disciplina en la que se vincula a distintas ciencias como son la psicología, antropología, biología, medicina, lingüística (González, 2011). Por lo tanto, la educación especial nace entonces de una idea de educación integral para personas con una discapacidad o necesidad especial que afecte en su rendimiento académico (Romero & Lauretti, 2006).

Por lo tanto, al hablar de pedagogía especial se hace referencia a la educación integral que como lo definen Romero y Lauretti, (2006) es “un proceso continuo y progresivo que se inicia desde el grupo familiar con la finalidad de incorporar al individuo con necesidades especiales a la vida escolar, social y laboral de la generalidad” (párr. 4). La pedagogía en la educación especial se fija en la construcción y desarrollo del hombre como un ser educable desde un enfoque cultural e integrador. Para Alcón, (2005) el tema de la educación especial empezó con los médicos pues el tratamiento de una persona con discapacidad era impuesto solamente para los médicos, después surge la idea de los médicos pedagogos, aun así, para inicios del siglo XIX no se disponía de instrumentos para una medición intelectual, lo que cambio completamente con las escalas para evaluar la inteligencia propuesta por Binet y Simón en 1905, esto llevo a que la psicología se inmiscuyera en la educación especial.

Entonces la educación especial parte de la medicina siendo una disciplina creada por varias disciplinas enfocadas en generar oportunidades para personas con dificultades en el aprendizaje a adaptarse a un estilo de aprendizaje que vaya a un ritmo en el que ellos puedan ir avanzando en lo que tienen dificultad, así mismo subiendo progresivamente dificultad en la que se implementan los conocimientos. Después de que la psicología surgiera como un eslabón para la educación especial, se implementó la sociología como un eje interesado en

las razones socio - culturales que generaron que el individuo desarrollara las dificultades en el aprendizaje (Alcón, 2005).

En la idea principal de la educación especial Sola & López (1999 citado en Alcón 2005) describe que “las Ciencias de la educación aportarán datos sobre la intervención pedagógica en los diferentes contextos educativos en los que se mueve el alumno con Necesidades Educativas Especiales: el centro, el aula, la familia, y la sociedad en su conjunto” (El carácter interdisciplinario de la educación especial, párrafo 4). El mismo autor menciona también que la Psicología se vio más interesada en el estudio de la educación especial.

La pedagogía requiere una planificación de los contenidos que se impartirán, aun así ¿qué sucede si algún estudiante no está en la capacidad de recibir estos conocimientos adecuadamente? entonces el educador debe tener en cuenta cuando realice su planificación si sus estudiantes son capaces de hacer y aprender lo que el docente se plantea, para ello es necesario que: El docente conozca los factores psicológicos que están implicados en el proceso de aprendizaje, de modo que el docente pueda ser más comprensible en la individualidad de sus estudiantes y las características en el desarrollo de su aprendizaje (Gonzales García, 2018).

Se entiende entonces que “el aprendizaje no se constituye únicamente sobre la base de los aspectos conceptuales, sino que implica también aprender habilidades” (Gutiérrez, 1996, p. 30). Entonces el desarrollo de habilidades en los estudiantes con dificultades tiene como objetivo desarrollar cierta autonomía del estudiante para la realización de alguna actividad y así mismo este comprenda como se realizó esta actividad. Gutiérrez (1996) también menciona el currículo oculto que son todos aquellos objetivos o destrezas que se busca que desarrolle el estudiante que no están impresos en el currículo oficial de los contenidos de la clase.

La psicología en el aprendizaje se manifiesta según (Gutiérrez, 1996) en los procesos metacognitivos. Para definir a la metacognición se encontró algunos conceptos, pero se consideró a dos los más acertados. Noel (1997 citado en Calderón, 2003) que menciona que “el objeto de los procesos mentales de la metacognición son presentados como la memoria, comprensión y resolución de problemas” (p. 6). Por otra parte el segundo concepto que está mencionado en el mismo artículo en el cual se precisa que “la metacognición es el conocimiento que el individuo tiene sobre su propio proceso cognitivo, en este ámbito entonces se es consciente de la memoria, atención, conocimientos, conjetura y la ilusión” Wellman (1985, citado en Calderón, 2003, p. 5).

Es importante también conocer que la psicología en el aprendizaje no contribuye solamente al contenido como se mencionó anteriormente, Ossa (2006) menciona que “es muy importante el desarrollo integral del estudiante, lo cual tiene relación con el mejoramiento de habilidades intelectuales, sociales y afectivas” (p. 133). Entonces es necesario que el estudiante que necesite de intervención por una necesidad educativa especial no solo se le motive en actividades del aula, sino también en las interacciones sociales en la institución, familia e incluso la aceptación de sí mismo.

1.2 Educación Inclusiva

Cuando se habla de la educación inclusiva en latinoamérica en general, incursionamos en el campo de las políticas públicas. Vélez Pachón (2016) afirma que la educación inclusiva debe ir acorde a un modelo educativo social, al contrario del tradicional modelo médico-céntrico o rehabilitador en el que se predica una educación exclusiva, es decir, única para personas discapacitadas, mientras que el modelo educativo social practica la educación inclusiva para todos.

Las políticas en educación en el Ecuador no eran las adecuadas hasta finales del siglo XX. El primer modelo de Educación Inclusiva a nivel nacional según Molina (2015) se estableció en el año 2010. Aún así la brecha que existe entre los finales de los ochentas y el principio del siglo XXI es muy grande, entonces ¿cómo es que nació la idea de educación inclusiva en el Ecuador? La respuesta podría estar dada por estudios que se realizaron en aquella época y fueron un eslabón en la educación actual, el denominado informe Warnock y el Decreto de Salamanca fueron estudios que marcaron un hito en la educación especial e inclusiva, otorgando derechos en la educación para niños, niñas y jóvenes que padezcan de algún tipo de Necesidad Educativa Especial, se profundizará estos temas posteriormente.

La Educación Inclusiva es un paso más allá de una educación especial pues es claro que si el estudiante con una NEE requiere una intervención esta es hecha por un profesional pero generalmente esta intervención no incluye una participación del estudiante con sus semejantes. Esto afecta al desarrollo y progreso del estudiante al punto en el que incluso podría llegar a abstenerse de trabajar con sus semejantes una vez que sus habilidades hayan progresado. En la conferencia internacional sobre “Educación para todos” realizada en Tomtiem en 1990, Núñez et al., (2010) mencionan que “las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención, es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo” (p. 44-45).

La educación inclusiva conlleva a que la educación sea llevada a cabo de manera responsable con los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales sin que sea necesario etiquetarlos por el tipo de NEE que tengan, para eso se precisa que deben estar implicados tanto docentes como los demás alumnos, autoridades y familiares.

1.3 Derecho a la Educación

La Educación en la actualidad está claro que es un derecho fundamental en todos los países del mundo. La educación como derecho surgió en el año 1948 por la UNESCO, institución creada en el año 1945 a finales de la segunda guerra mundial para asegurar los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes a nivel mundial. La UNESCO estableció que el derecho a la educación permita a los niños y adultos a participar plenamente en la comunidad llegando así a promover la diversidad universal, el diálogo intercultural y una cultura de paz (UNESCO, 1960).

1.3.1 Marco Legal Internacional de la Educación Especializada

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) conjuntamente con la UNESCO han establecido normas en las que precisan a la Educación como derecho, como se mencionó anteriormente a partir del año 1948. Consiguiente a esto la ONU proclamó una declaración a los derechos de los niños especificando que “éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian” (UNESCO, 1960).

1.3.1.1 Informe Warnock

A partir de dicha declaración en 1960, se da un salto a 1978 año en el que se publicó un informe por parte del comité de investigación sobre la educación de niños y jóvenes deficientes, dicho informe se denomina informe Warnock por Mary Warnock jefa comité de investigación, en el cual se establece por primera vez el termino educación especial. En dicho informe se señalan varias concepciones las cuales Montero, (1991) especifica que son:

- Ningún niño será considerado en lo sucesivo Ineducable
- La educación es un bien al que todos tienen derechos
- La educación especial consistirá en la satisfacción de las necesidades educativas de un niño con el objeto de acercarse al logro de sus fines.
- Ya no existirán dos grupos de alumnos, los deficientes que reciben Educación Especial, y los no deficientes que reciben simplemente educación
- Se adoptará un sistema de registro de los alumnos necesitados de prestaciones educativas especiales en el que no se impondría una denominación de la deficiencia si no en una explicación de la prestación (atención) requerida.

Existen más concepciones, sin embargo, las mencionadas anteriormente son las de más relevancia.

Dicho esto el comité encargado del informe planteó tres prioridades de carácter urgente:

- *La formación y perfeccionamiento del profesorado:* En este enunciado se explica que todo docente debe tener la capacidad de reconocer los síntomas de un estudiante con NEE. Para ello se planteó que los docentes deberían especializarse en el tema, para esto propusieron estudios de posgrado y algunos cursos intensivos para docentes que trabajen en la formación inicial de un niño (Montero, 1991).
- *Educación para niños con Necesidades Educativas Especiales menores a 5 años:* En este apartado se enfoca en que se debe dar una atención especializada a niños que muestren signos de alguna deficiencia al nacer o poco después, para ello se propone la creación de “escuelas maternas” de manera que potencialicen los aspectos en los que tienen dificultad y puedan iniciar su proceso educativo con otros niños y aprender de una forma “normal” (Montero, 1991).
- *Educación y mayores oportunidades para jóvenes de 16 a 19 años:* Se estipula que los jóvenes que hayan culminado el proceso escolar y tengan una NEE puedan seguir progresando paulatinamente, para ello se plantea poner a su disposición una serie de prestaciones que podrían ir desde adaptaciones a partir de el curriculum normal a la

asistencia en centros especializados para los casos severos donde serían intervenidos por profesionales especializados (Montero, 1991).

1.3.1.2. Declaración de Salamanca y Marco de Acción

En el año 1994 se celebra el congreso mundial sobre las Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad en Salamanca – España, en esta conferencia formalizó la declaración de Salamanca y su marco de acción. La declaración de Salamanca es para muchos países el inicio de la Educación Especial como tal, pues aquí es donde se genera una política de enfoque en la educación integradora, haciendo una capacitación a las escuelas mundiales sobre el abordaje de los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

La UNESCO (1994), declara que el Marco de Acción tiene como objetivo:

Informar la política e inspirar la acción de los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales de ayuda las organizaciones no gubernamentales y otros organismos, en la aplicación de la Declaración de Salamanca de principios, política y practica para las Necesidades Educativas Especiales. (p. 5)

En un apartado se especifica que “El derecho que cada niño tiene a recibir educación se ha proclamado en la *Declaración de Derechos Humanos* y ha sido ratificado en la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*” (UNESCO, 1994, p. 5). Entonces es necesario hacer una aclaración, en el informe claramente se habla de las Necesidades Educativas Especiales haciendo alusión a que solo se refieren a esos estudiantes, la verdad es que en el enunciado anteriormente citado se menciona la “Educación para Todos”.

Esto se esclarece cuando la UNESCO (1994) menciona:

El principio rector de este Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados a niños que viven en la calle y que trabajan niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados (p. 6).

En el año 2015 se proclaman los objetivos 2030 de *desarrollo sustentable del milenio de la ONU* en el cual se establece “garantizar el acceso a condiciones de igualdad a personas vulnerables, incluidas las personas con algún tipo de discapacidad” (Terán et al., 2018, p. 26). El marco legal en el que se basa la educación especial e inclusiva en el Ecuador se basa en su totalidad en los estatutos dispuesto por la UNESCO.

1.3.2. Marco Legal Nacional de la Educación Especializada

La educación especializada en el Ecuador está regida por la Constitución del Ecuador en la cual se define que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir” (C.N. art. § 5°, p. 15).

Así también el Artículo 47 en el cual se establece que “el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social” (C.N. art. 47, § 6°, p. 21).

En este apartado se declara entre todos los derechos que se proclama en el “Buen Vivir” el derecho a una educación especializada en la cual la persona pueda desarrollar sus habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. En base a las normas propuestas como ley, la Educación y la atención a las Necesidades Educativas Especiales se ha implementado en las Instituciones Educativas.

La Educación para personas con Necesidades Educativas Especiales también se rige por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2017), el artículo 227 del Título VII establece que:

La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria. (p. 64)

En la actualidad los casos de estudiantes con algún tipo de Necesidad Educativa Especial son abordados por el departamento de consejería estudiantil (DECE).

1.4. Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales son aquellas personas que requieren de algún apoyo y/o adaptaciones temporales o permanentes las cuales les permitan tener acceso a una educación digna y de calidad. Cabe destacar que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2017) refiere a que las NEE se subdividen en dos tipos, asociadas y no asociadas a una discapacidad. Se establece entonces que;

Las Necesidades Educativas Especiales no asociadas a una discapacidad son:

- Dificultades Específicas del aprendizaje, entre las cuales se encuentran la dislexia, discalculia, déficit de atención, TDAH, TDC, entre otras (MINEDUC, 2016).
- Situaciones de vulnerabilidad, las cuales se refieren a todo tipo de dificultad socioeconómica, cultural, como violencia intrafamiliar, acoso escolar, movilidad humana, enfermedades (MINEDUC, 2016).
- Super dotación, que refiere a todos los estudiantes con altas capacidades intelectuales, comprensión, resolución de problemas (MINEDUC, 2016).

Las Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad son:

- La discapacidad física-motriz, auditiva, visual, cognitiva.
- Multidiscapacidades

- Trastornos generalizados del desarrollo, entre los cuales se encuentran el autismo, síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, etc (MINEDUC, 2016).

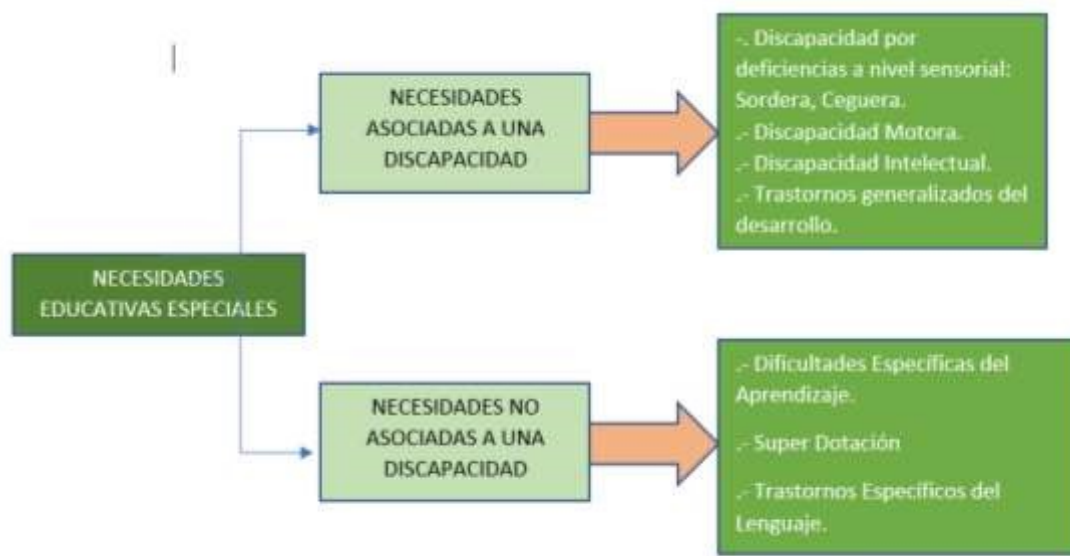


Ilustración 2: (Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas)

Fuente: Creación propia

1.4.1. Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil.

El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo interno de las instituciones que está encargado de apoyar necesariamente en la gestión de todos los miembros de la comunidad educativa (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2017). Como bien es mencionado en la LOEI, el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) tiene el deber de velar por el bienestar de la comunidad educativa, esto implica ser un ente mediador en cualquier tipo de aspecto o dificultad que se presente, para así darle una solución que beneficie a los involucrados y a la institución en general.

El DECE interviene entonces en asuntos a nivel estudiantil, docente y familiar, puesto que, tiene como objetivo garantizar una educación de calidad y calidez, así como un ambiente educativo pacífico y colaborativo adecuado para que la comunidad educativa se desarrolle y/o desenvuelva correctamente. Cabe destacar que este departamento no actúa independiente a las demás instancias de la institución, este trabaja conjuntamente con el Consejo Directivo Escolar o también llamado Consejo Ejecutivo.

1.4.1.1. Consejo Directivo Escolar o Consejo Ejecutivo

En el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural se define al Consejo Directivo Escolar o Consejo Ejecutivo como una “instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de los establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares” (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2017).

Ésta estructura dentro de la institución es la que está encargada de orientar al DECE administrativamente cuando éste lo requiera, es decir, cuando se presente una situación que no puede ser llevada únicamente por el Departamento de Consejería Estudiantil. Así este organismo es quien aprueba la ruta y el protocolo propuesto por el DECE para realizar una intervención en una determinada situación.

1.5. Rutas y Protocolos

En el funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil este tiene como objetivo ser un ente preventivo en cuanto a situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes. El Ministerio de Educación no cuenta con una ruta de atención a Necesidades Educativas Especiales específicamente, sin embargo, se cuenta con un manual de protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia.

La prevención integral es un aspecto a cumplir por parte del DECE, en el cual lo primordial es reducir el surgimiento de situaciones de vulnerabilidad en los estudiantes hablando específicamente de violencia, asumir que rol deben cumplir los miembros de la comunidad educativa en para prevenir y que rol asumir una vez que una situaciones de violencia se presente.

Existen diferentes rutas y protocolos frente a situaciones de violencia, entre las cuales figuran la violencia sexual, violencia intrafamiliar, violencia entre estudiantes, etc (MINEDUC, 2020). El funcionamiento de las rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia es específicamente manejada por el Departamento de Consejería Estudiantil conjuntamente con entidades externas de la institución. En la ruta de atención a situaciones de violencia sexual por ejemplo, las entidades que intervienen son la institución educativa conjuntamente con la familia del afectado (a), establecimiento de salud, fiscalía y la dirección distrital.

Cabe destacar que una situación de violencia está catalogada como una Necesidad Educativa Especial no asociada a la discapacidad puesto que para el estudiante ser víctima de una situación de violencia implica un bajo rendimiento académico, aislamiento o conductas violentas lo cual corrompe el desarrollo integral del estudiante en la institución en el ámbito académico y social.

Una ruta y protocolo tienen como fin desarrollar un sistema de protección integral para la comunidad Educativa.

Para CPD & Red RAP VIF SUR (2017) el sistema de protección integral se define como:

El ejercicio de las competencias propias de las entidades que lo componen, asegura, exige y garantiza las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de asegurar la promoción, atención, ejercicio, protección y restitución de los derechos humanos -individuales y colectivos- reconocidos en la Constitución y los instrumentos internacionales suscritos por el país. (p.26)

1.5.1. Protocolo de atención a Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad.

Los protocolos que el DECE debe seguir en un caso en el que un estudiante es vulnerable, es el mismo según el Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil 2017. El departamento del DECE se describe como un organismo interno de una Unidad Educativa que tiene como objetivo apoyar en la actividad educativa y promueve el desarrollo integral de los estudiantes haciendo que se respete sus derechos y deberes como estudiantes y trabajan acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Guamán et al., 2017).

El Departamento de consejería estudiantil basa su ruta de atención a Necesidades Educativas Especiales en los ejes de acción establecidos por el Ministerio de Educación, los ejes de acción véase en la figura N° 2, muestran el proceso que se debe realizar.



Ilustración 3: (Ejes de acción del DECE)

Fuente: (Guamán et al., 2017)

Los ejes de acción del DECE no implica que deba ser ejecutado únicamente por él, sino en este proceso intervienen más partes; los docentes primordialmente al estar la mayor parte del tiempo en contacto con los estudiantes, estos tienen la posibilidad de verificar si existe alguna irregularidad en el desempeño académico del estudiante o alguna actitud que indique una anomalía en el estudiante.

1.5.1.1 Promoción y prevención

El primer eje que se presenta es el de promoción y prevención, este eje es el encargado como su mismo nombre dice prevenir que se vulneren los derechos de los estudiantes mediante la planificación de talleres explicativos y otros tipos de acciones que busquen informar a docentes y estudiantes para que comprendan y colaboren con el DECE para lograr una educación inclusiva e integral para aquellos que necesiten apoyo.

Entonces Guamán et al. (2017) mencionan que

La promoción es el proceso informativo y formativo que permite incrementar el control sobre los potenciales factores de riesgo a los cuales pueden estar expuestos, mediante acciones dirigidas a aumentar habilidades y capacidades personales para resolver problemas y modificar las condiciones adversas. (p. 22)

Las acciones pertinentes deben ser tomadas por el departamento de consejería estudiantil lo más pronto posible, la prevención está enfocada prevenir situaciones de riesgo valga la redundancia, tanto en las instituciones educativas como en el entorno familiar.

1.5.1.2. Detección

La detección está destinada a identificar alguna situación de riesgo que los estudiantes puedan presentar a lo largo del proceso educativo, esto implica realizar un trabajo de acompañamiento en los diversos espacios donde interactúan los estudiantes. (Guamán et al., 2017)

A continuación, se presentan las actividades y objetivos que presenta el eje de detección en lo que al Departamento de Consejería Estudiantil le compete:

- Identificar situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad a nivel personal, educativo, familiar y social en los y las estudiantes; proponer y ejecutar acciones emergentes de intervención.
- Motivar a la aplicación de mecanismos de corresponsabilidad familiar e institucional con el fin de reconocer y poder derivar problemas a nivel psicosocial
- El ejercer procesos de observación en las aulas y diferentes espacios de la institución para poder detectar posibles situaciones de riesgo.
- Poder realizar una detección en las posibles dificultades en el proceso de desarrollo de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Identificar y abordar conductas desfavorables que irrumpen el desarrollo adecuado del estudiante.
- Identificar y abordar a estudiantes que requieran de atención personalizada a nivel cognitivo, afectivo y de interrelación (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2015).

La detección no necesariamente es un proceso exclusivo del profesional del DECE, sino que puede ser realizado por el docente o los representantes legales durante los espacios de convivencia común, eso implica que el DECE debe mantener reuniones con los representantes legales y el equipo docente a fin de poder detectar dichas situaciones y poder iniciar con el proceso de intervención adecuado.

Según Guamán et al. (2017) emplean diferentes directrices para detectar una situación de riesgo las cuales son:

- Interacción directa de los profesionales del DECE con los estudiantes, tanto individual como grupal, esta interacción abarca la observación activa dentro de los espacios académicos como fuera de ellos. Es importante que, al detectar un posible caso, se realice un análisis previo de la situación con el equipo de la dependencia y los docentes;

- Detección por otros estudiantes, docentes, tutores de grado o curso, autoridades, personal administrativo o de apoyo, en estos casos, cualquier persona que identifique una posible situación de riesgo, signos de alerta o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, quien detecte deberá comunicar al DECE, previo registro de información en la ficha de detección. (Guamán et al., 2017)

Dicho reporte será manejado con reserva y con los protocolos de confidencialidad que se requieran. Cabe recalcar que el docente tutor de paralelo o curso es quien podrá ejercer un proceso de coordinación directa con los profesionales del DECE en el marco de la detección y seguimiento, tanto en una institución que no se encuentre enlazada como en aquellas que si lo estén. (Guamán et al., 2017)

- Detección en el seno familiar, cualquier familiar podrá reportar situaciones de riesgo, signos de alerta o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los profesionales del DECE para que active los protocolos necesarios de intervención, derivación y seguimiento en caso de ser necesario.
- Detección por parte de algún miembro de la comunidad, en estos casos, cualquier persona que identifique una posible situación de riesgo, signos de alerta o dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje podrá comunicar al DECE ya sea por medio de una visita, o una llamada telefónica.

1.5.1.3. Intervención y Derivación

La intervención es el siguiente punto de acción del eje en el cual el MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2015) señalan que “se realizarán distintas intervenciones que favorezcan el bienestar integral de los estudiantes, siempre desde un marco ético y profesional, que garantice el principio de confidencialidad y el interés superior de todos los niños, niñas y adolescentes” (p. 38). Según Guamán et al. (2017)

El eje de intervención implica montar estrategias responsables, coherentes y estructuradas a grado interdisciplinario por parte de quienes intervienen, utilizando como soporte una valoración previa que permita reflejar la historia de vida de cada alumno identificando sus fortalezas y potencialidades, la disposición familiar de la cual proviene, los vínculos afectivos, las diversas problemáticas específicas que pudiere exhibir, así como las propias limitaciones que pudieran presentarse en la institución educativa. (p. 27)

Se debe tener en cuenta que el apoyo que se generará al estudiante debe ir acorde a la necesidad que este tenga y su nivel de escolaridad, los profesionales a cargo de esta intervención deben realizarlo de acuerdo con las características específicas del alumno y plantearse modalidades específicas para el implemento de la intervención y que este del resultado esperado (Colegio San Ignacio El Bosque, 2018).

Las adaptaciones curriculares, es una intervención que se implementa tomando en cuenta la gravedad y el tipo de apoyo que necesita el estudiante en base a su necesidad, estas se realizan modificando algunos aspectos los cuales pueden ser desde, los cambios más básicos que son cambios físicos del entorno en el que se desarrolla el aprendizaje, hasta algunos más

severos que ya implican modificaciones en la metodología, objetivos de aprendizaje, una evaluación distinta en la que se le evalúa bajo los términos de la enseñanza empleada y por último se llega al cambio total del currículo escolar, todos los contenidos son examinados y sustituidos por contenidos que se rigen en la misma rama de la ciencia pero mucho más fáciles de entender y desarrollar (Colegio San Ignacio El Bosque, 2018).

La derivación por el contrario es un aspecto muy importante en el abordaje de un caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales puesto que el profesional del DECE requiere la ayuda de un equipo de profesionales que trabajarán de manera conjunta en bien de desarrollar las aptitudes y habilidades del estudiante para una educación inclusiva e integral. El equipo que trabaja con el psicopedagogo puede variar dependiendo de la gravedad o tipo de dificultad, para algunas NEE no asociadas que tengan como precedente una disfuncionalidad en la familia del estudiante, por ejemplo, se contará con el apoyo de un trabajador social, el psicólogo educativo, entre otros. Entonces la derivación consta de un trabajo conjunto con profesionales externo a la institución educativa y al DECE.

Los autores Guamán et al. (2017) en su libro *“Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil”* establecen que las instituciones y/o profesionales con los que se coordina el trabajo en un caso que requiera derivación son:

- Padres de familia o representantes legales.
- Profesionales e instituciones de apoyo externo.
- Docentes, tutores docentes de grado e inspectores de la IE.
- Unidades de Apoyo a la Inclusión.
- Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
- Instituciones educativas especializadas.
- Servicios de salud pública, entre otros.

1.5.1.4 Seguimiento

El plan de intervención propuesto por el departamento de consejería estudiantil consta de objetivos a cumplirse en un lapso específico de tiempo, en este lapso es donde el profesional del DECE debe encargarse de dar seguimiento al proceso y avance que se esté dando en un determinado estudiante. Para ello el estudiante implementará la observación áulica en cuanto a la correcta implementación de las estrategias y adaptaciones planteadas, así también mantenerse informado por medio de reuniones con docentes y familiares del estudiante y/o profesionales externos a la institución en caso de que éste haya requerido ser derivado a alguna institución o profesional externo.

La función de seguimiento brindado por el Departamento de Consejería Estudiantil radica en llevar a cabo acciones de revisión, indagación de la evolución del proceso de intervención que se instauró en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2015). Todo el proceso tiene como objetivo lograr que el estudiante potencie las habilidades y/o actitudes en las cuales necesita apoyo, y este mismo proceso después de que los objetivos planteados en el plan de intervención se hayan cumplido se dará por

finalizado pues se entiende que el estudiante ya habrá reforzado sus habilidades y puede seguir con el proceso de aprendizaje regular en el que se encuentran sus semejantes de aula.

CAPITULO II: MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de Investigación

Esta investigación se realizó con un enfoque mixto de carácter descriptivo y propositivo, puesto que se busca describir las variables del tema, sobre la aplicación y el funcionamiento de las rutas y protocolos, así mismo, en base a los datos que se recaben por medio de encuestas y entrevistas, se planteará una ruta más específica para el abordaje de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

2.2. Método de Investigación

2.2.1. Método Sintético

Se empleó el método sintético dado que se produjo un análisis de la información recabada tanto bibliográficamente como mediante las encuestas y entrevistas, para lo cual se planteará una síntesis de toda la información y construir una guía de abordaje de casos de Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a una discapacidad.

El método sintético es definido por Bastar (2012) como “un proceso de razonamiento que reconstruye todo” (p. 16). Entonces éste tendría como objetivo realizar una síntesis de lo estudiado, tiene como objetivo intentar construir una teoría del fenómeno que se está estudiando en base a la información que se tiene.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

2.3.1. Encuestas

La encuesta fue creada con un total de ocho ítems que responden a los objetivos específicos de la investigación, las respuestas de los ítems están dados en una escala de Likert, Para la revisión y validación de la encuesta participaron 2 docentes expertas en el área de Necesidades Educativas Especiales de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Técnica del Norte. La encuesta es considerada como una técnica de recolección de datos a través de hacer interrogantes a los sujetos de un estudio con el objetivo de obtener información a partir de varias conceptualizaciones derivadas del problema de una investigación (Roldan & Fachelli, 2016, p. 8). Las encuestas están realizadas en forma de cuestionario, especialmente para recogida de datos a partir de la sociología, este instrumento es usado al realizar una investigación de carácter cuantitativo.

La información recogida mediante esta encuesta fue explícitamente dada por parte de los encuestados, la misma que se creó basada en las conceptualizaciones en las que se sustenta el objeto de estudio. La encuesta fue aplicada a docentes de la Unidad Educativa “Daniel Reyes” en el periodo lectivo 2020-2021, esta fue aplicada online vía Microsoft Forms, los datos proporcionados por la encuesta fueron tabulados en el Software SPSS Statistics 25 para después pasar al análisis y discusión respectivos.

2.3.2. Entrevistas

Estos instrumentos de recolección de datos se dividieron en tres entrevistas, una específicamente para los grupos que formaron parte de la muestra de esta investigación, en la cual estaba formada por los docentes, tutores legales y psicólogos educativos, siendo así las entrevistas contaron con 12 ítems, 6 ítems y 10 ítems respectivamente. Al igual que las encuestas, las entrevistas fueron revisadas y validadas por dos docentes especialistas en el tema de la carrera de Licenciatura de Psicopedagogía de la Universidad Técnica del Norte. La entrevista es una técnica de recolección de datos, mediante la cual el investigador y/o entrevistador recolecta información de uno o varios sujetos de manera oral (Torrecilla, 2006). Cabe destacar que las preguntas que se realizaron para recolectar la información deben ir al igual que la encuesta acorde a los conceptos en los que se sustenta el objeto de la investigación.

La información que se recabó en la entrevista fue dada por un docente, dos representantes legales y la psicóloga educativa, esta información sirvió para poder contrastar con las respuestas dadas por los docentes en la encuesta que se aplicó en la misma institución educativa

2.4. Participantes

La población investigada se conformó por 29 docentes de la Unidad Educativa “Daniel Reyes” de la ciudad de Ibarra, Imbabura, Ecuador. Es decir, a quienes han trabajado de manera directa o indirecta con estudiantes con alguna Necesidad Educativa Especial, asociada o no a la discapacidad; participaron brindando información mediante la encuesta, por otro lado, se contó también con la participación del Psicólogo Educativo de la Institución y dos tutores legales quienes participaron brindando información mediante la entrevista. Por ende, la población fue seleccionada en base a características específicas y criterios que aportarán al desarrollo de esta investigación, por lo tanto, toda la información recabada en esta investigación, así como resultados, conclusiones y propuestas pueden servir de base para futuras investigaciones para profundizar más sobre el problema presentado.

CAPITULO III: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de resultados de la encuesta a docentes en contraste con las entrevistas.

Los resultados que se mostraron mediante el Software SPSS Statics se presentan en tablas, las observaciones se limitarán a el análisis de porcentajes de la encuesta presentada los docentes, en contraste con las afirmaciones y opiniones que se obtuvieron en las entrevistas hechas tanto a docentes, tutores legales y psicólogo educativo de la Unidad Educativa “Daniel Reyes” Al contrastar la información se podrá describir cada ítem con respecto a la información que se presente.

Los análisis se realizarán conforme a los puntos que se presentan en la ruta presentada (*véase ilustración 4*), en contraste también con los datos presentados en las encuestas y en las entrevistas.

A continuación, se presenta la ruta utilizada actualmente la Unidad Educativa “Daniel Reyes”

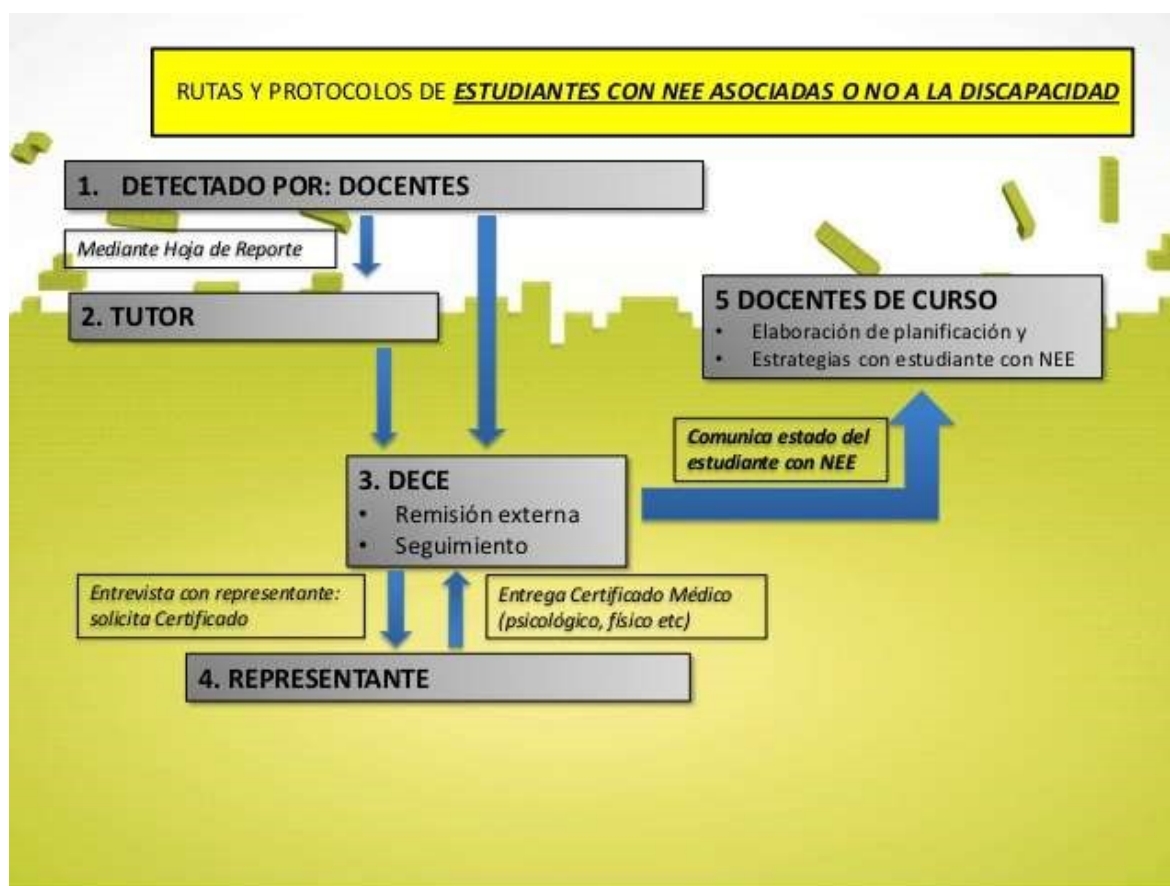


Ilustración 4: (Rutas y protocolos de estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad)

Fuente: (Vallejo , 2019)

Tabla 1; El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) realiza un plan de intervención para los casos identificados de Necesidades Educativas Especiales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	3	10,3	10,3	10,3
Ocasionalmente 1		3,4	3,4	13,8
Casi siempre 5		17,2	17,2	31,0
Siempre 20		69,0	69,0	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

De acuerdo con los resultados obtenidos en la primera interrogante se refleja en un 86,2% que sí, efectivamente el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) realiza un plan de intervención para casos de Necesidades Educativas Especiales ya sea asociadas o no a una discapacidad, sin embargo, el equivalente a un 13,7% manifiesta que ocasionalmente y casi nunca se realiza este plan por parte del DECE. La intervención por parte del DECE según el MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2015) se resume en “acciones de intervención directa y personalizada (...) en respuesta a situaciones puntuales que vive el estudiante en el marco de su experiencia educativa, sus requerimientos o necesidades particulares” (p. 16). En la entrevista realizada al docente en la cual se hizo la pregunta ¿Qué proceso realiza para gestionar un caso una vez que el docente o tutor detecta? manifiesta que: “Se hace la intervención con el consentimiento del representante (...). Luego hacemos el informe psicopedagógico y derivamos.” Por otro lado, en una pregunta realizada al Psicólogo Educativo de la institución en una entrevista en la cual la pregunta decía ¿Qué apoyo les brinda el DECE en la planificación de estrategias para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales? Y manifestó lo siguiente: “a través de reuniones técnicas del DECE. El DECE sugiere cómo se debe de trabajar con el estudiante, analiza el caso y entrega recomendaciones, recomendaciones prácticas que el docente debe, debe ejecutarlas”

La misma pregunta fue realizada en una entrevista a un docente a lo cual el mismo respondió que solamente se realizan orientaciones. Se sobre entiende entonces que los docentes requerirían de un apoyo un poco más detallado.

El DECE está a cargo de realizar las planificaciones velando por el bienestar y progreso de los estudiantes que presenten alguna necesidad educativa, así también, dar el apoyo que los docentes necesitan para de igual manera atender a las necesidades que presenten los estudiantes.

Tabla 2 ¿Se adoptan diferentes rutas de detección y abordaje en estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la discapacidad en comparación a los que presentan NEE no asociadas a la discapacidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	3	10,3	10,3	10,3
Ocasionalmente	2	6,9	6,9	17,2
Casi siempre	5	17,2	17,2	34,5
Siempre	19	65,5	65,5	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

De acuerdo con los resultados que se obtuvieron en este ítem, se presenta que en el 82,7% de los casos el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) adopta diferentes rutas de abordaje de casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) ya sean asociadas o no asociadas a una discapacidad. Por otra parte, el 17,2% indica que no se ejecutan distintas rutas para el abordaje de casos de NEE asociadas y no asociadas. (Guamán et al., 2017) mencionan que “La detección no necesariamente es un proceso exclusivo del profesional del DECE, sino que puede ser realizado por el docente o los representantes legales durante los espacios de convivencia común” (p. 25). Así mismo en una pregunta de la entrevista realizada al docente en la cual se pide que describa la ruta de atención ante una

NEE asociada o no asociada en la cual el docente responde “(...) si yo detecto un caso, ¿ya? Yo enseguida reporto al DECE. (...) para que él a través de su conocimiento les haga una prueba (...) y según los resultados, ahí si el DECE tendrá que asesorarle al docente”.

Se debe tener en cuenta que el DECE de la Institución trabaja con una ruta, sin embargo, ésta no está especificada para abordar Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas a una discapacidad, al ser una ruta no oficial, es decir, que no está aprobada por el Ministerio de Educación, esta es una ruta que fue creada en base a los ejes de acción propuestos por el Ministerio de Educación en el Modelo de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil los cuales son: prevención, derivación, intervención, derivación y seguimiento.

Tabla 3 ¿El plan de intervención es flexible a cambios metodológicos y procedimentales según las necesidades que el estudiante presente en su desarrollo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	1	3,4	3,4	3,4
Casi nunca	2	6,9	6,9	10,3
Ocasionalmente	2	6,9	6,9	17,2
Casi siempre	5	17,2	17,2	34,5
Siempre	19	65,5	65,5	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

En cuanto a la flexibilidad de la metodología y procedimientos establecidos en el plan de intervención para un caso de Necesidades Educativas Especiales (NEE) los resultados revelan que el 82,7% de los docentes piensan que si es flexible a los cambios metodológicos determinados en el plan de intervención, el restante que es el equivalente al 17,2% especifica que ocasionalmente, casi nunca y nunca la metodología y procedimientos establecidos en el plan de intervención puede ser modificada o es flexible ante los avances o necesidades que el estudiante vaya presentando en ese mismo proceso de intervención. Entre las acciones generales del DECE se encuentra que está debe tener la capacidad de desarrollar y planificar actividades encaminadas tanto a la promoción de la salud física, como de relación con la convivencia que se da en la institución, rendimiento escolar y el estado psicosocial de los estudiantes (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2015).

En la entrevista realizada a la Psicóloga Educativa de la Institución, se le hizo una pregunta que guarda relación con esta pregunta de la encuesta, en la cual la psicóloga hizo referencia a que sí, que la metodología es flexible al cambio o desarrollo de un estudiante con alguna NEE, especialmente si es una NEE no asociada. La encuestada puso un ejemplo haciendo referencia a una estudiante que se encuentre en estado de gestación, para lo cual la profesional mencionó “hacemos una adaptación curricular grado 2 en un embarazo” y mencionó el ejemplo en una clase de Cultura Física en una actividad física que requiere saltar en un pié, la psicóloga menciona en este mismo ejemplo que “Se basa en la adaptación curricular de grado 2, donde se va a cambiar el objetivo, se va a cambiar los recursos, la metodología, no va a correr pero de pronto va a dibujar (...) las carreras de velocidad, no va a correr, pero va a dibujar. Pero, sin embargo, está aprendiendo la carrera de velocidad, está haciendo adaptación curricular”

Como resultado la metodología que se plantea en el plan de intervención, si puede ser modificado pero con ciertas limitantes como por ejemplo si es una NEE asociada a la discapacidad o no.

Tabla 4 ¿Considera usted que la ruta actual para abordar casos de Necesidades Educativas Especiales asociadas o no es la adecuada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	1	3,4	3,4	3,4
Ocasionalmente	8	27,6	27,6	31,0
Casi siempre	6	20,7	20,7	51,7
Siempre	14	48,3	48,3	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

En este apartado se menciona la ruta que actualmente maneja el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en la institución y si éste es efectivo. Los resultados obtenidos demuestran que un 69% de los docentes respondió que la actual ruta manejada en la institución si es la adecuada, mientras que el 31% de los docentes respondió que ocasionalmente y casi nunca esta ruta es adecuada o efectiva cuando se trata de la atención a los estudiantes con una Necesidad Educativa Especial (NEE) ya sea asociada o no a una discapacidad. En el curriculum de atención integral para los DECE se habla sobre la planificación del currículo en las cuales se especifica cuatro fases de intervención, las mismas que son: Prevención Integral; Detección y Remisión de casos; Abordaje; Seguimiento (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2015). Estos están basados en los cinco ejes principales del DECE.

El Departamento de Consejería Estudiantil trabaja con un eje específico, sin embargo, los datos apuntan a que esta ruta tiene algunas deficiencias cuando esta es aplicada en un caso de Necesidades Educativas Especiales.

En la entrevista realizada a la psicóloga de la institución, mencionó - *“en la ruta está la derivación, está el seguimiento, el seguimiento también va a los docentes, las visitas áulicas”*- hizo referencia a que no solo en la Unidad Educativa “Daniel Reyes” sino en muchas otras instituciones educativas existe un problema en cuanto a los procesos de las rutas de atención a NEE, - *“existen un sin número de condiciones, un sin número de situaciones en donde al personal docente, primero, la falta. falta de conocimiento, de recursos para poder dar una atención de calidad a los chicos de necesidades educativas especiales”* mencionó.

Tabla 5 ¿Considera usted que el Ministerio de Educación debe implementar medidas más específicas para tratar a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	2	6,9	6,9	6,9
Casi siempre	3	10,3	10,3	17,2
Siempre	24	82,8	82,8	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

En los datos obtenidos de la encuesta en esta pregunta, el 93,1% de los docentes respondió que sí, efectivamente el Ministerio de Educación tiene que implementar nuevas medidas para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Un porcentaje del 6.9% respondió que casi nunca, es decir, que no es necesario que se implemente nuevas medidas o normativas por parte del Ministerio de Educación.

En el Art.60 la LOEI (2017) menciona que:

“El encargado del Departamento de Consejería Estudiantil y los demás miembros deben participar, según su área profesional, en círculos de estudio, reuniones de equipos de trabajo y otros colectivos internos o externos a la institución, que les permitan mantenerse actualizados y abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales que requieran de su intervención” (p. 23).

En resumen tanto el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) como docentes y otros miembros de la comunidad educativa deben estar capacitados para atender situaciones internas de la situación, hablando en este caso particularmente de situaciones de Necesidades Educativas Especiales. En la entrevista al docente se le hizo una pregunta sobre le habían capacitado a él de alguna manera para poder detectar y atender una Necesidad Educativa Especial en el aula a lo que el se refirió con los siguiente: *“realmente no. Todo el personal lo que está haciendo es intuitivamente y en base a lo que uno se puede alcanzar y de ahí decir que ha habido capacitaciones eh, referentes para seguir un debido proceso y detectar y alcanzar la dificultad del estudiante, No.*

La base de la pronta atención a casos de Necesidades Educativas Especiales radica en el trabajo conjunto del DECE, docente y padres de familia, sin embargo, el docente debe estar capacitado para poder atender estas NEE en el aula pues es allí donde se desarrolla todo el aprendizaje académico y social del estudiante.

Tabla 6 ¿Se realizan reuniones periódicas para hacer seguimiento del avance de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	1	3,4	3,4	3,4
Casi nunca	2	6,9	6,9	10,3
Ocasionalmente	3	10,3	10,3	20,7
Casi siempre	7	24,1	24,1	44,8
Siempre	16	55,2	55,2	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

Los resultados presentados en la tabla refieren a que 79,3% de los docentes afirman que si se realizan reuniones periódicas, es decir, si se realizaba el seguimiento por parte del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). Así mismo, un 20,6% de los docentes refiere a que estas reuniones ocasionalmente, casi nunca y nunca se realizan. La importancia de la fase del seguimiento en el abordaje de un caso de Necesidades Educativas Especiales (NEE) radica en que cuando se interviene un caso, esto se hace desde distintas perspectivas, por ende este no puede aislarse y quitarsele el acompañamiento que la necesidad del estudiante requiera (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2015). Este punto es importante puesto que tiene como fin constatar que el estudiante cumpla los objetivos establecidos y se establezcan acciones que complementen el desarrollo del estudiante.

La psicóloga educativa en la entrevista al preguntar que rol tiene el padre de familia en cuando se realiza la intervención en el estudiante con NEE, afirmó: *“es quien acompaña en todo este proceso al estudiante”* haciendo referencia a los padres de familia. Al preguntarle sobre cómo hace el DECE el seguimiento respondió lo siguiente: *“pues se hace el seguimiento a los docentes, se hace reuniones con el Ministerio de Salud, el Igual la UDAI hace seguimiento e igual hasta se conversatorios con el estudiante, con la madre de familia donde se. Se descartan nudos críticos”*. Por otra parte un tutor legal en una entrevista, al preguntarle si recibió apoyo por parte del DECE respondió:- *Si siempre han estado pendientes y siempre han estado eh preocupadas por la situación de aprendizaje de mi hij@”* Mientras que el docente, al preguntar si el DECE le brindó acompañamiento manifestó: - *“Tal vez. Diría de un de 1 a 10. Un 2 le diría yo.”* Haciendo referencia a que el seguimiento por parte del DECE es prácticamente nulo.

Tabla 7 ¿Se siente usted capacitado para detectar NEE asociadas o no, dentro del aula de clase?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	1	3,4	3,4	3,4
Casi nunca	5	17,2	17,2	20,7
Ocasionalmente	10	34,5	34,5	55,2
Casi siempre	7	24,1	24,1	79,3
Siempre	6	20,7	20,7	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

De acuerdo con los datos presentados en la tabla, un porcentaje de 44,8% de los docentes si se siente capacitado para detectar una Necesidad Educativa Especial dentro del aula, mientras que un 55,1% afirma no sentirse capacitado para la detección de un caso de Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a una discapacidad (NEE) dentro del aula de clases. Si bien el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es quien está a la cabeza de realizar una intervención de una NEE, una manera de detección de casos de estudiantes con una NEE es la recepción de casos que sean detectados y derivados por distintos miembros de la comunidad educativa (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2015).

Acotando a los datos de la tabla, en la entrevista realizada a la psicóloga educativa de la institución, al preguntar ¿A quien le corresponde mantener capacitados a los docentes frente a casos de Necesidades Educativas Especiales? La entrevistada respondió por inicio que esa responsabilidad cae en cada uno de los docentes: - “ *O sea ya depende el desarrollo personal de cada uno*”- también manifestó que el Ministerio de Educación es quien debe motivar a los docentes a capacitarse a sí mismos.

Los Departamentos de Consejería Estudiantil son la organización interna de las instituciones las cuales deben encargarse de capacitar a los docentes y motivarles a que éstos se capaciten sobre el tema. Cabe recalcar que los docentes tienen un rol fundamental puesto que son ellos quienes deben también mostrar la motivación en capacitarse a sí mismos para poder ser el eje de apoyo tanto para estudiantes como para el DECE en lo que respecta a detección de Necesidades Educativas Especiales.

Tabla 8 ¿Se siente usted capacitado para evaluar a estudiantes con una NEE asociada o no, dentro del aula de clase?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	8	27,6	27,6	27,6
Casi nunca	3	10,3	10,3	37,9
Ocasionalmente	7	24,1	24,1	62,1
Casi siempre	6	20,7	20,7	82,8
Siempre	5	17,2	17,2	100,0
Total	29	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta (2021)

Los datos presentados en la tabla reflejan que un 37,9 de los docentes si se siente capacitado para evaluar a estudiantes que presenten alguna Necesidad Educativa Especial ya sea asociada o no a una discapacidad, mientras tanto un 62,1% de los docentes respondieron que ocasionalmente, casi nunca y nunca se sienten capacitados para evaluar a un estudiante con una NEE asociada o no a una discapacidad dentro del aula de clases.

Cuando hablamos de evaluación en el aula nos referimos igual al seguimiento que se realiza, aquí se evalúa en base a las actividades que se ejecutaron durante el proceso de intervención, todo esto con relación a los objetivos que se plantearon en el plan de intervención, para verificar los avances que el estudiante presentó y si cumplió los objetivos que se le plantearon. (Guamán et al., 2017)

En la entrevista realizada a la psicóloga educativa de la institución al preguntar si el DECE le brinda apoyo a los docentes para planificar diferentes estrategias de apoyo para los estudiantes con NEE, la entrevistada respondió que sí: *“El DECE sugiere cómo se debe de trabajar con el estudiante, analiza el caso y entrega recomendaciones, recomendaciones prácticas que el docente debe, debe ejecutarlas y el seguimiento”*, mientras que el padre de familia al preguntar ¿El DECE le brinda apoyo necesario en el proceso de aprendizaje de su hijo/hija? respondió que no: *–“Bueno, si me, me pregunta a mi desde el punto de vista de madre, le diría que no- explicando dos razones específicas, en la primera estipuló –“ que los maestros no conocen el diagnóstico médico”- en la segunda razón mencionó que –“el maestro no está preparado, bien es cierto que es docente, bien es cierto que tiene su vocación, tiene su formación. Pero el hecho de trabajar como una persona con discapacidad y más aún como el caso de mi hijo@, no están preparados los profesores”*.

La capacitación docente en cuanto a la detección, evaluación y atención son aspectos que urgen de atención institucional. La comunidad educativa, DECE, docentes y el Ministerio de Educación están encargados de brindar una educación de calidad y calidez según estipula

la LOEI, así mismo poner más ímpetu en cuanto a la calidad de educación que se les brinda a los estudiantes que tienen una Necesidad Educativa Especial asociada o no a una discapacidad

CAPITULO IV: PROPUESTA

Introducción

El presente documento es producto de los resultados de la investigación sobre rutas y protocolos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad de la Unidad Educativa “Daniel Reyes” en respuesta a los desafíos de la atención de quienes presentan Necesidades Educativas Especiales.

Este trabajo se realizará considerando el marco de las orientaciones y acuerdos de los organismos internacionales sobre la materia, las políticas y la legislación del país sobre la educación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

Nombre de la Propuesta “RUTA PROCEDIMENTAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO A LA DISCAPACIDAD” Presentación

Esta ruta de intervención está fundamentada en el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) en la cual se establece que:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del estado, que constituye un área prioritaria de la política pública y de la intervención estatal que garantiza la igualdad e inclusión social y es una condición indispensable para el buen vivir (p.32).

Teniendo como objetivo cumplir con las disposiciones del Gobierno Nacional en brindar una educación de calidad y calidez a los estudiantes por parte del Departamento de Consejería Estudiantil.

La ruta de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales establece a las Necesidades Educativas que sean transitorias (No asociadas) y las permanentes (Asociadas), priorizando así la atención y procedimientos para una adecuada intervención en todos los niveles.

Según López y Valenzuela (2015) *las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)* corresponden a “la Discapacidad Intelectual, Sensorial, Trastornos del Espectro Autista (TEA) y Discapacidad Múltiple” (pág. 43). Mientras que los mismos autores López y Valenzuela (2015) especifican que las *Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET)* corresponden a “Trastorno del Lenguaje, Trastornos Específicos del Aprendizaje, Déficit de Atención, Aprendizaje Lento definido como Rendimiento Intelectual en rango límite, Trastornos Emocionales y Conductuales, Dificultades Socioeconómicas y culturales, drogadicción, embarazo adolescente y violencia intrafamiliar” (p. 43).

Bajo la política nacional que guía la labor de la institución, se formulan y plantean nuevas estrategias y disposiciones para la inclusión en el sistema educacional, para el acompañamiento de estudiantes con NEE y como un desafío al que esperamos responder para alcanzar el óptimo desarrollo y potenciación de toda la comunidad.

4.3. Objetivo

Proponer una alternativa de atención a las Necesidades Educativas Especiales de la Unidad Educativa “Daniel Reyes”

4.4. Fases Generales de la Ruta

La presente propuesta para una ruta de atención a las Necesidades Educativas Especiales está destinada a ser de apoyo a la ruta que se utiliza actualmente en la Unidad Educativa Daniel Reyes. La ruta se presenta como base teórica a los ejes de acción del Departamento de Consejería Estudiantil propuesto por el Ministerio de Educación, La presente ruta está propuesta para que pueda ser utilizada tanto en casos de Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad y las no asociadas a una discapacidad.

La propuesta se orienta bajo el principio de igualdad de oportunidades, donde se propicia el desarrollo de los estudiantes con necesidades educativas especiales, participando y progresando en su proceso de aprendizaje. La igualdad se traduce en adaptaciones curriculares necesarias para alcanzar los objetivos que estipula el actual marco legal y respondiendo a las características individuales que existen dentro de los grupos escolares.

4.4.1. Fase de detección de las Necesidades Educativas Especiales

La fase de detección estará protagonizada y será ejecutada principalmente por el docente y los tutores legales cuando se trate de una Necesidad Educativa Especial no asociada a una discapacidad. En caso de que el estudiante presente una Necesidad Educativa asociada a una discapacidad, la detección será realizada por parte del Psicólogo Educativo por medio de la ficha socioeconómica que presenta todo estudiante al inicio del año lectivo, en esta ficha consta información sobre la salud del estudiante y si presenta algún tipo de discapacidad.

La detección se realizará mediante las siguientes acciones por parte de los actores que intervendrían:

- Observación del desempeño académico relacionados con el nivel académico que estudiante cursa, las habilidades del estudiante, así como su historial académico y las características específicas del estudiante (Este apartado es explícito para detección de NEE asociadas y no asociadas que no hayan sido diagnosticadas).
- Se deberá considerar toda la información que contiene la carpeta individual del estudiante, así como información de atenciones que haya recibido el estudiante en instancias externas, u otras Unidades Educativas (en caso de que el estudiante provenga de otra institución).

- Una vez hecha la detección, el docente llenará la ficha de detección (véase en la *tabla 9*) proporcionada por el Departamento de Consejería Estudiantil y lo remitirá directamente al DECE para pasar a la siguiente fase.

4.4.2. Fase de Exploración

- La fase de exploración constará de una investigación por parte del Psicólogo Educativo y/o Psicopedagogo una vez que el docente presente la ficha de detección. En esta fase se hará seguimiento al estudiante, se discutirá la situación con los docentes que intervendrían en el caso y se realizarán entrevistas con los tutores legales de los estudiantes.
- Se realizarán las evaluaciones pertinentes al estudiante, dichas evaluaciones estarán acorde a la presunta Necesidad Educativa que presente el estudiante y una vez que se obtengan los resultados, el Psicólogo Educativo y/o Psicopedagogo realizará un informe especificando el proceso realizado para hacer la detección de la posible Necesidad Educativa Especial, aquí constarán la información presentada por los docentes, tutores legales y las evaluaciones realizadas al estudiante.
- Se realizarán reuniones con el consejo directivo de la institución con el fin de decidir cómo y quienes intervendrán en la intervención del caso, así como estudiar si el caso requiere una derivación a una entidad que sea externa a la institución.

4.4.3. Fase de Intervención

En la fase de intervención se realizará un plan de intervención que será realizado por el Psicólogo Educativo y/o Psicopedagogo, Docentes y Tutores Legales, mismo que será revisado y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

En este plan de intervención constarán los actores que intervendrán en la intervención, los objetivos generales y específicos que se plantean para que el estudiante logre un avance, un tiempo estimado de intervención, así como la metodología que se implementará para dicha intervención, los periodos en los que se ejecutará el seguimiento (sería preferible hacer los seguimientos por ciclo académico o cada parcial) y cómo se realizarán las evaluaciones para diagnosticar un avance.

4.4.4. Fase de Seguimiento

La fase de seguimiento será un periodo en el cual los actores que intervienen se reunirán para verificar cómo se ha ido desarrollando el proceso de intervención y particularidades que se hayan ido presentando en dicho proceso.

La información que se haya contemplado en los seguimientos que se vayan realizando servirá al Psicólogo Educativo y/o Psicopedagogo para verificar si el plan está cumpliendo su función o debe hacerse modificaciones ya sea a los objetivos, metodología y materiales con el fin de que estos se adapten a la Necesidad del estudiante y a su avance.

4.4.5. Fase de Evaluación

La fase de Evaluación corresponde al cumplimiento de los objetivos que se plantearon en el Plan de Intervención. En este proceso participan tanto el docente como el Psicólogo Educativo y/o Psicopedagogo.

Esta fase es una de las más importantes puesto que aquí es donde ya se evalúa para verificar los avances del estudiante, estas evaluaciones serán principalmente realizadas por el docente con el apoyo del Psicopedagogo, estas evaluaciones deberán ir acordes a la necesidad del estudiante y no deberán contemplar solo el aspecto académico, sino también aspectos sociales.

Una vez terminada esta fase el Psicólogo Educativo y/o Psicopedagogo realiza un informe sobre los avances que tuvo el estudiante y determinar si se requiere un replanteamiento de el plan de intervención en caso de que el estudiante lo requiera. Este informe deberá ser remitido al Consejo Directivo.

En el caso de que el caso haya trabajado juntamente con instituciones externas a la Unidad Educativa, el Psicólogo Educativo deberá basar su informe en la información que dichas instituciones remitan sobre el proceso que se llevó a cabo fuera de la institución con el estudiante.

Ilustración 5: (Ruta y protocolo de atención de Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas a la discapacidad)



Fuente: Creación Propia

URL:

https://www.canva.com/design/DAEjWsv_WaU/Dna4E8x7obRegnPxWCjgBw/view?utm_content=DAEjWsv_WaU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelin

Tabla 9 (Ficha de Derivación)

FICHA DE DERIVACIÓN		
<i>Fecha:</i> dd/mm/aa		
Datos de la persona que deriva: (Quien detecta)		
Cargo que ocupa la persona que deriva:		
DATOS PERSONALES DEL DERIVADO		
Apellidos y Nombres completos:	Edad:	
Año que cursa:	Fecha de Nacimiento:	Sexo:
Dirección Domiciliaria:	Número Telefónico:	
Nombre de la Madre:	Nombre del Padre:	
VALORACIÓN DEL CASO		
Motivo de la derivación:		
Descripción del motivo de derivación:		
Observaciones:		
<p>_____</p> <p>(Firma)</p> <p>_____</p> <p>(Nombre de quien deriva)</p>		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Los datos obtenidos tanto de la encuesta como de las entrevistas revelan que la institución maneja una ruta para dar una atención a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales, sin embargo, no se plantea como una ruta de atención a Necesidades Educativas Especiales ya sean asociadas o no a una discapacidad, dicha ruta tiene como base los ejes de acción que se plantean en el Manual de Funcionamiento DECE presentado por el Ministerio de Educación, por ende, no se cuenta con una ruta transcrita y aprobada oficialmente por ésta entidad.
- En cuanto a el proceso de intervención que se realiza en los estudiantes tanto por parte del Departamento de Consejería Estudiantil como de los docentes se concluyó que este proceso se basa principalmente en la detección hecha por los docentes los cuales remiten el caso de manera escrita, cabe recalcar que no tienen un formato específico para estas derivaciones dentro de la institución. El DECE al recibir este escrito empieza un seguimiento del caso y en base las entrevistas realizadas a docentes, el DECE remite a instituciones externas o plantea un plan de trabajo para el docente y el estudiante en cuestión.
- Dada la información recolectada y los resultados de la investigación, se concluye que el Departamento de Consejería Estudiantil necesita realizar un mayor numero de capacitaciones a docentes y tutores legales en la atención a Necesidades Educativas Especiales puesto que según los resultados, éstos no conocen lo suficiente en cuanto a la ruta de atención a NEE que maneja la institución actualmente.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el Departamento de Consejería Estudiantil contemple una ruta específica para la atención a casos de Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas a una discapacidad puesto que el DECE se plantea una ruta basada en los ejes de acción propuestos por el Ministerio de Educación que no contempla estos dos criterios.
- Se recomienda que se planteen más reuniones entre docentes y profesionales del DECE con el fin de tratar cómo se realizara el proceso de intervención de cada estudiante, así mismo que en estas reuniones sean partícipes los tutores legales de los estudiantes, así como el consejo directivo de la institución. Esto para que se pueda plantear un plan de intervención que realmente vaya acorde a las necesidades del estudiante.

- Se recomienda que el Departamento de Consejería Estudiantil promueva un mayor número de capacitaciones informativas referentes a la ruta de atención a NEE manejada actualmente por la institución y así mismo tome en consideración los aspectos mencionados en la ruta propuesta en el presente trabajo de investigación.

GLOSARIO

Necesidades Educativas Especiales: Se refiere al alumnado que requiera apoyo especializado por un corto periodo de su escolarización o bien por todo el periodo.

Inclusión: Es la actitud de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en la misma y beneficiarse de en este proceso.

Educación Especial: Es una modalidad de Educación en la que se ofrece atención educativa equitativa con los estudiantes que presenten una Necesidad Educativa Especial

Ruta y Protocolo: La ruta refiere a un procedimiento en el cual se establecen protocolos de actuación a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa frente a diferentes situaciones.

Pedagogía: Se trata de una ciencia encargada de estudiar el proceso metodológico y técnico aplicado en la enseñanza y aprendizaje de estudiantes.

Adaptaciones Curriculares: Se refiere a todas las modificaciones que se plantean en la propuesta educativa para un alumno con el fin de responder a las Necesidades Educativas Especiales.

Discapacidad: Se refiere a limitaciones ya sea físicas temporales o transitorias, así mismo son limitaciones mentales que dificultan el desarrollo académico de un estudiante.

Departamento de Consejería Estudiantil: Es un departamento institucional que tiene como objetivo brindar un servicio de acompañamiento, orientación y capacitación a estudiantes y docentes de una Institución Educativa

REFERENCIAS

- Alcón, M. d. (2005). El contexto científico de la educación especial: Bases psicológicas para el diseño y desarrollo de prácticas educativas adaptadas. *Psicología para América Latina* .
- Colegio San Ignacio El Bosque. (2018). *Colegio San Ignacio El Bosque* . Obtenido de Protocolo de Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: <https://www.sanignacio.cl/images/documentos/Protocolo-de-atencion-aestudiantes-con-NEE2018.pdf>
- Bastar, S. G. (2012). *Metodología de la Investigación*. Tlalneplanta : 1a.
- Calderón, K. A. (2003). Procesos metacognitivos: La metacompreensión y la actividad de la lectura. *Actualidades Investigativas en Educación* , 4-5.
- CPD, & RAP VIF SUR, R. (2017). *Ruta de Atención, Protección y Restitución de Mujeres en Situación de Violencia en el Marco del Sistema de Protección Integral* . Quito : ACNUR Ecuador .
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008
- ESPAÑA, M. D. (7 de junio de 1994). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. Obtenido de DECLARACIÓN DE SALAMANCA Y MARCO DE ACCIÓN : <https://www.unioviado.es/ONEO/wpcontent/uploads/2017/09/Declaraci%C3%B3n-Salamanca.pdf>
- González, A. J. (2011). La identidad científica de la educación especial: Marcando el sendero de la educación inclusiva. *Revista internacional de investigación en ciencias sociales*, 140.
- Guamán, D., Sobrino, S., Bastidas, M., & Gonzaga , C. (05 de 2017). *Ministerio de Educación* . Obtenido de Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil : <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Modelo-Funcionamiento-DECEs.pdf>
- Gutiérrez, E. H. (1996). Bases Psicológicas de la educación especial: Una propuesta curricular en la formación del profesorado. *Anales de la Psicología* , 30.
- LOEI. (03 de marzo de 2017). *Ministerio de Educación* . Obtenido de REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/ReglamentoGeneral-Ley-Organica-Educacion-Intercultural.pdf>
- López, I. M., & Valenzuela , G. (2015). Niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales . *Revista Médica Clínica Los Condes*, 43.

- MINEDUC. (28 de enero de 2016). Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva . Obtenido de Instructivo para la Evaluación y promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales : https://educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/sasre/instructivo_de_evaluacion_de_estudiantes_con_nee.pdf
- MINEDUC. (03 de marzo de 2017). MINISTERIO DE EDUCACIÓN . Obtenido de REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Reglamento-General-Ley-OrganicaEducacion-Intercultural.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (Mayo de 2015). *SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA*. Obtenido de Modelo de atención integral de los departamentos de consejería estudiantil : https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/03/modelo_atenci%C3%B3n_integral_departamentos_de_consejer%C3%ADa_estudiantil_-_dece.pdf
- MINEDUC. (28 de Enero de 2016). *Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva* . Obtenido de Instructivo para la Evaluación y promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales : https://educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/sasre/instructivo_de_evaluacion_de_estudiantes_con_nee.pdf
- MINEDUC. (2020). *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.
- Molina, M. (2015). La realidad de la Educación Inclusiva en el Ecuador. *Rupturas*.
- Montero, L. A. (1991). El informe Warnock . *Cuadernos de Pedagogía* .
- Núñez, J. J., Comboni Salinas, S., & Garnique Castro, F. (2010). De la Educación Especial a la Educación Inclusiva . *Nueva Época* , 45-46.
- Ossa, C. (2006). Factores que estructuran el rol del psicólogo en la Educación Especial . *Revista de Psicología* , 133-134 .
- Porras Vallejo, R., Cotrina García, M., Gutiérrez Nieto, C., Urgilés Campos , G., García García , M., Grzona, M. A., & Serón Muñoz , J. M. (2008). Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica . *CERMI.es*(39), 33.
- Romero, Rosalinda, & Lauretti, Paola. (2006). Integración educativa de las personas con discapacidad en Latinoamérica. *Educere*, 10(33), 347-356. Recuperado en 22 de junio de 2021, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131649102006000200019&lng=es&tlng=es.

- Roldan, P. L., & Fachelli, S. (2016). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Terán, J. A., Espinoza Guzmán, T., Pérez Estévez, D., & Viteri Villacís, C. (2018). *Ministerio de Educación*. Obtenido de Modelo Nacional de gestión y atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las instituciones de educación especializadas:
<https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/07/Modelo-IEE.pdf>
- Torrecilla, J. M. (2006). *La entrevista*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- UNESCO. (Noviembre de 1960). *UNESCO*. Obtenido de Una nueva Carta Magna para los Niños : <https://es.unesco.org/courier/noviembre-1960>
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción*. Salamanca : UNESCO.
- Vallejo, C. (06 de 06 de 2019). *Rutas y protocolos DECE educación Ecuador*. Obtenido de <https://www.slideshare.net/CsarVallejo2/rutas-y-protocolos-dece-educacionecuador>
- Vélez Pachón, V. (Abril de 2016). *Educación Inclusiva para personas con discapacidad en la provincia de Buenos Aires*. Obtenido de FLASCOANDES:
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9563/2/TFLACSO2016VVP.pdf>
- Viloria, M. (19 de Julio de 2016). *Tesis Doctorales en Xarxa*. Obtenido de La integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales en el municipio Caroní de Venezuela: <http://hdl.handle.net/10803/394056>

ANEXOS



ENCUESTA PARA DOCENTES

OBJETIVO: Recabar información mediante la opinión de psicólogos educativos, docentes y tutores legales de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en cuanto al abordaje de casos de NEE asociadas o no a la discapacidad.

INSTRUCCIONES

- La encuesta es anónima para garantizar la confidencialidad de la información proporcionada.
- Debe marcar la casilla correspondiente a la escala que se presentará en cada pregunta.
- Procure responder honestamente cada pregunta.

DATOS INFORMATIVOS

‡Conteste las siguientes preguntas correspondientes a las rutas y protocolos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad‡

Las respuestas están dadas en una escala en la cual:

1 = Nunca 2= Casi Nunca 3= Ocasionalmente 4 = Casi siempre 5 = Siempre



PREGUNTAS	1	2	3	4	5
¿El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) realiza un plan de intervención para los casos identificados de Necesidades Educativas Especiales?					
¿Se adoptan diferentes rutas de detección y abordaje en estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la Discapacidad en comparación a los que presentan NEE no asociadas a la discapacidad?					
¿El plan de intervención es flexible a cambios metodológicos y procedimentales a las necesidades que el estudiante presente en su desarrollo?					
¿Considera usted que la ruta actual para abordar casos de Necesidades Educativas Especiales asociadas o no es la adecuada?					
¿Considera usted que el Ministerio de Educación debe implementar medidas más específicas para tratar a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales?					
¿Se realizan reuniones periódicas para hacer seguimiento del avance de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales?					
¿Se siente usted capacitado para detectar NEE asociadas o no dentro del aula de clase?					
¿Se siente usted capacitado para evaluar a estudiantes con una NEE asociada o no dentro del aula de clase?					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Ilustración 6: (Encuesta para Docentes)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
ENTREVISTA PARA PSICOLOGOS EDUCATIVOS (DECE)

GUION

Punto 1.- ESTABLECER RAPORT

Punto 2.- PRESENTACION DEL TEMA

Punto 3.- CONSENTIMIENTO DE GRABACION DE LA SESION

Punto 4.- PREGUNTAS:

Objetivo 1: Conocer cómo se ejecutan las rutas y protocolos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad

1. Una vez realizado el informe de detección por parte del docente o tutor del estudiante con NEE, ¿Qué proceso realiza usted para gestionar el caso de NEE?
2. Que rol desenvuelve los padres de familia una vez detectada la NEE
3. Podría describir cual es la ruta de atención frente a casos de NEE
4. ¿Considera usted que actualmente existen puntos que necesitan ser reforzados cuando hablamos de la ruta para atención a Necesidades Educativas Especiales que maneja el DECE (dependiendo lo que respondan indagar las falencias en el proceso de detección y evaluación)?
5. ¿Qué aspectos usted toma en cuenta cuando realiza la planificación para la intervención del estudiante con NEE?

Objetivo 2: Analizar cómo se dan los procesos de intervención generados entre el DECE y docente de curso.

6. ¿cómo se decide si el caso reportado de NEE se evalúa dentro o fuera de la institución
7. Cómo se organizan los seguimientos a estos casos
8. Qué tipo de apoyo brinda el DECE para que los profesores puedan planificar las diferentes estrategias de apoyo para estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad.
9. A quién le corresponde mantener capacitados a los profesores frente a las diferentes NEE asociadas o no a la discapacidad

Ilustración 7: (Entrevista para Psicólogos Educativos)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

ENTREVISTA PARA DOCENTES

GUIÓN

Punto 1.- ESTABLECER RAPORT

Punto 2.- PRESENTACIÓN DEL TEMA

Punto 3.- CONSENTIMIENTO DE GRABACIÓN DE LA SESIÓN

Punto 4.- PREGUNTAS:

Objetivo 1: Conocer cómo se ejecutan las rutas y protocolos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad

1. Si en su aula de clase usted detecta que el desenvolvimiento de cierto estudiante no es el esperado, ¿usted qué hace? ¿cómo lo hace?
2. ¿Ha recibido usted capacitaciones que le faciliten el proceso de detección en su aula frente a NEE?
3. Considera que la intervención del Departamento de Consejería Estudiantil ha logrado atender los problemas de NEE reportados.
4. Una vez que le comunican del estado de la NEE de su estudiante, el DECE brinda el acompañamiento necesario para la planificación de actividades que este estudiante requiere.
5. Le han socializado como usar la hoja de reporte frente a una NEE
6. Qué sucede una vez que se entrega el reporte de una posible NEE al DECE

Objetivo 2: Analizar cómo se dan los procesos de intervención generados entre el DECE y docente de curso.

7. ¿Si usted ha reportado al Departamento de Consejería Estudiantil un caso de NEE, qué respuesta ha recibido?
8. ¿Qué rol desempeña el Departamento de Consejería Estudiantil en relación con la detección e intervención de NEE?
9. Durante la planificación de estrategias que tipo de apoyo le brinda el DECE
10. Se siente capacitado para poder generar procesos de intervención a estudiantes con NEE (Si responde "NO" preguntar qué le haría falta para sentirse capacitado).
11. Cuando se planifican las diferentes estrategias de apoyo, usted cuenta con el apoyo de los padres de familia.
12. Podría describir cuál es la ruta de atención frente a casos de NEE

Ilustración 8: (Entrevista para Docentes)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
ENTREVISTA PARA TUTORES LEGALES

GUIÓN

Punto 1.- ESTABLECER RAPORT

Punto 2.- PRESENTACIÓN DEL TEMA

Punto 3.- CONSENTIMIENTO DE GRABACIÓN DE LA SESION

Punto 4.- PREGUNTAS:

Objetivo 1: Conocer cómo se ejecutan las rutas y protocolos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad/

1. ¿Usted fue convocado a una reunión por parte del DECE, para brindarle información acerca de la necesidad especial que presenta su hijo/hija?

1 pregunta

Objetivo 2: Analizar cómo se dan los procesos de intervención generados entre el DECE y docente de curso.

2. ¿El DECE, le ha brindado el apoyo y seguimiento en todo el proceso educativo de su hijo/a, una vez detectada la NEE?
3. como fue el acercamiento de del DECE hacia usted.
4. Usted fue considerado en la planificación de las diferentes estrategias para su hijo/a.
5. Considera que el profesor brinda el apoyo necesario a su hijo/a en su proceso de aprendizaje.
6. ¿Cómo conoció usted el diagnóstico de su hijo/a?

Ilustración 9: (Entrevista para Tutores Legales)